

so-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	N.º DNI	Fase de concurso	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Puntuación total
1	López Mondéjar, Purificación	05.140.542	24	42	35	101
2	Navalmoral de Mora, M.ª Luisa	50.672.707	24	42	29,5	95,5
3	Venero Martín, M.ª Esperanza	02.706.970	24	36	34,5	94,5
4	Paniagua Moruno, M.ª Dolores	50.689.461	24	34,5	34,5	93
5	Hueso Cañavate, M.ª Pilar	50.687.124	24	39	30	93
6	Huésca Huéscar, M.ª Teresa	05.366.081	24	38	29,4	91,4
7	Cavero López, M.ª Inmaculada ...	04.551.634	24	35	30	89
8	Aranega Fernández, M.ª Luz	51.626.831	24	31	30	85
9	Barajas Rodríguez-Rey, Manuela	05.616.499	24	29,5	30,4	83,9

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a la convocatoria.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	N.º DNI	Fase de concurso	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Puntuación total
1	Rubio Martín, Sergio .	50041738	24	25	45	94

16670 *ORDEN SCO/3069/2004, de 8 de septiembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Finalizadas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocadas por Orden SCO/3885/2003 de 11 de diciembre (BOE del 31 de enero de 2004), y vista la propuesta del Tribunal Calificador de dichas pruebas, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.2.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

16671 *ORDEN SCO/3070/2004, de 8 de septiembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Finalizadas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocadas por Orden SCO/3886/2003 de 11 de diciembre (BOE del 31 de enero de 2004), y vista la propuesta del Tribunal Calificador de dichas pruebas, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.2.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.